

Caso N.º 1072-21-JP y Acumulados

SEÑORES JUECES DE LA SALA DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Jueza sustanciadora: doctora Daniela Salazar Marín

EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD FURUKAWA NUNCA MÁS, colectivo de hecho conformado por la COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS CEDHU, el CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES CDES, AFROCOMUNICACIONES, la COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA CNC y el OBSERVATORIO SOCIAL DEL ECUADOR comparece dentro de esta causa y dice:

Como es de conocimiento público, el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más es una alianza de organizaciones sociales que, desde abril de 2019, acompaña y respalda a las familias abacaleras que han vivido y trabajado bajo formas contemporáneas de esclavitud en las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.

El 27 de febrero de 2024 su Autoridad notificó una providencia en la que convoca a audiencia pública para el 09 de abril de 2024 en donde escuchará a las partes procesales de esta causa; incluso, escuchará a un grupo de personas que alegan encontrarse en las mismas circunstancias pese a no ser parte procesal ni víctimas de ninguna de las causas acumuladas. De igual forma, se escuchará a la legitimada activa de la acción de protección No. 23171-2023-00002, cuya causa de Selección No. 3518-23-JP también ha sido acumulada a la presente acción.

En tal virtud, con base en el compromiso que este Comité mantiene con la lucha contra el trabajo esclavo y su erradicación en el Ecuador, reconociendo la necesidad de que exista Justicia y Reparación para todas las víctimas de este grave caso de violación masiva de derechos humanos, queremos poner en su conocimiento la existencia de otras 15 acciones de protección que fueron presentadas en enero de 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

	No. Caso	Accionante	Decisión primera instancia	Estado actual	Expediente en CC
1	23571-2023-00074	Estrada Angulo Isabel Cristina	Archivo por desistimiento tácito	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	No
2	23281-2023-00372	Castillo Parra Carmen del Pilar	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
3	23331-2023-00259	Angulo Gómez Aida Mariana	Archivo por desistimiento tácito	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	No
4	23201-2023-00198	Klinger Bone Wagner Patricio	Niega	Jueces CPJ se excusaron - Excusa negada por CPJ Los Ríos - en trámite la Apelación	No
5	23171-2023-00002	Castillo Barrio María Cecilia	Niega	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	3518-23-JP
6	23281-2023-00371	Arboleda Méndez Francisco Stalin	Niega	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	No

7	23201-2023-00197	Cañizares Angulo Jhon Jairo	Archivo por desistimiento tácito	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	No
8	23331-2023-00258	Mosquera Ruiz Robinson Marcelino	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
9	23201-2023-00196	Castillo Escobar Edison	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
10	23U01-2023-00013	Obando Cabeza Janeth Yadira	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
11	23571-2023-00073	Estrada Angulo Maryuri Elizabeth	Archivo por desistimiento tácito	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	No
12	23331-2023-00257	Castillo Parra María Cristina	Archivo por desistimiento tácito	No se interpuso Apelación -Sentencia ejecutoriada	2386-23-JP
13	23281-2023-00370	Obando Cabeza María Edita	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
14	23201-2023-00195	Cañizares Angulo Luis Hernán	Niega	Jueces CPJ se excusaron - Excusa negada por CPJ Los Ríos -Ratifica sentencia primera instancia	Envío de exped enero 2024
15	23U01-2023-00012	Cagua Cabezas Ana Rocío	Acepta	En ejecución - Apelación interpuesta por FPE, sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No
16	23571-2023-00173	Valencia González Dolores Enatilde	Niega	Sin Tribunal por excusa jueces CPJ	No

Cabe señalar que, al conocer sobre este hecho, pusimos en conocimiento del mismo a la Defensoría del Pueblo, entidad que compareció en estas causas en vigilancia del debido proceso.

Por otro lado, informamos que varios de los legitimados activos de este grupo, son familiares directos e indirectos del señor Emidio Cañizares Quintero, legitimado activo de la acción de protección No. 23571-2019-01605:

- Jhon Jairo Cañizares Angulo, hijo
- Luis Hernán Cañizares Angulo, hijo
- Aida Mariana Angulo Gómez, ex pareja del señor Cañizares Quinteros
- Isabel Cristina Estrada Angulo, hermana por línea materna de Jhon Jairo y Luis Hernán
- Maryuri Elizabeth Estrada Angulo, hermana por línea materna de Jhon Jairo y Luis Hernán

Como se observa, se trata del grupo de personas cuyas demandas fueron archivadas por haberse declarado el desistimiento tácito por falta de comparecencia a la respectiva audiencia. Al tomar contacto con Jhon Jairo, nos informó que no se presentaron a la audiencia porque no pudieron cubrir los gastos de honorarios y viáticos propuestos por su abogada patrocinadora. El caso de esta familia da cuenta sobre los obstáculos económicos en el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en situación de pobreza.

Estos casos también ponen de manifiesto un patrón de conducta por parte de los jueces provinciales de Santo Domingo de los Tsáchilas, quienes de manera recurrente presentan sus excusas por haberse pronunciado en las acciones de protección No. 23571-2019-01605 y 23201-2021-01654, excusas que están siendo rechazadas por improcedentes por la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos pero que han significado una violación al derecho a la tutela judicial efectiva.

Notificaciones recibiremos en los correos electrónicos cedhu@cedhu.org

Firma debidamente autorizada.

Elsie Monge
COMISIÓN ECUMÉNICA DE
DERECHOS HUMANOS

Jaqueline Gallegos
AFROCOMUNICACIONES

Pablo Iturralde
CENTRO DE DERECHOS
ECONÓMICOS Y SOCIALES

Romelio Guamán
COORDINADORA NACIONAL
CAMPESINA ELOY ALFARO

Francisco Hurtado Caicedo
OBSERVATORIO SOCIAL DEL ECUADOR